

inaximamente a los que  
 el Ayuntamiento avilitava y avilito p.<sup>a</sup> fieles  
 de fijos en todos los negocios y dependencias  
 de dha Junta, ya si a sus individuos como  
 los fieles de fijos se les haga saber p.<sup>a</sup> su acepta-  
 cion. Y lo firmaron los S.<sup>os</sup> concurrentes  
 de q.<sup>ta</sup> doy fe. <sup>do</sup> n=

Ante mí y Notario Alberto Vicent

In Christo Na.  
 Munos

Pedro Gonzalez

Dn. S.<sup>o</sup> N.<sup>o</sup> N.<sup>o</sup>

de Notar

Juan Martinez Garcia

Dn. Rafael Palao

Pedro J. M. Hamon

Catania

Ante mí

Ante mí y

Catania

Ayuntamiento de 24 Agosto } En la Villa de Zeda a veinte y  
 quatro de Agosto de mil ochoc.<sup>ta</sup> doce, juntos los S.<sup>os</sup>  
 Jue.<sup>es</sup> y Ayuntamiento de ella como lo tienen de co-  
 tumbre, se presento Fran.<sup>co</sup> Arocin Cerezo Comi-  
 sanio del Agua de la misma y hizo presente  
 que habiendo padecido la sequia los comid

